



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°38 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2018-00057-00	REPARACION DIRECTA	SORMELIA PEREZ OZUNA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-ARMADA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL	16/03/2021	CLICK AQUI

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veinticinco (25) de junio de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, de los siguientes documentos: Registro civil de nacimiento del señor JULIO RICARDO PEREZ OZUNA. Indicativo serial 60026755, todo ello de conformidad con los artículos 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINCINCO (25) DE JUNIO DE 2021, A LAS OCHO (8:00 A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY VEINCINCO (25) DE JUNIO DE 2021



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Administrativo del
Circuito de Cartagena**

SIGCMA

TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

EMPIEZA EL TRASLADO: (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: (30) TREINTA DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

Firmado Por:

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b384d724b35aad702c75c71443ed32344c7f974f9d35dc56464d7c027387acc**

Documento generado en 25/06/2021 07:37:03 AM